Acta N° 118-2021 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las diecisiete horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo(virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual).

Ausentes: Yuliana Vargas Barrantes, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Christian Badilla Barrantes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), German Ricardo Álvarez González, Rebeca Salas Aguilar.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo, Asistente de Secretaría a.i.

ARTÍCULO UNICO

I- Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, indica que nos acompaña el Lic. Roblan Martínez para que exponga los Estados Financieros, como ustedes saben cada trimestre hay que esos documentos a Contabilidad Nacional y por lo tanto hay un tiempo límite para la entrega y la confección de los mismos lleva mucha elaboración muy técnica, ya se les había enviado desde el lunes en la noche.

Lic. Roblan Martínez, contador municipal: se les envío la información financiera correspondiente al tercer trimestre del 2021 verdad, lo cual tiene que ser comparativo con el tercer trimestre del 2020 en este caso. Tenemos el estado de situación financiera, está el rendimiento financiero, está cambios en el patrimonio, los balances de comprobación y por ahí hay otro documento que tiene que ver con las notas, para no hacerlo extenso vamos a ver lo más importante en cuanto a las variaciones que suscitaron entre el trimestre actual que sería 30 de septiembre del 2021 y el tercer trimestre del año anterior.

Iniciamos con la parte de equivalentes de efectivo y ahí lo que tenemos sería la composición de todo lo que tiene que ver con las cuentas bancarias y en su momento con fondos de inversión, eran fondos prácticamente a la vista. Tuvimos una reclasificación dentro de las cuentas cómo lo pueden ver en el documento tuvimos una variación de más 2748 millones y en la parte de equivalentes de efectivo una disminución de 1430 millones y es de las dos digamos más importantes y aquí quiero dejarles el detalle que esto es a raíz de una recomendación de la Auditoría Interna, nosotros teníamos los fondos de inversión a la vista o esos fondos de inversión en el Banco Popular, la auditoría interna hizo un estudio y recomendó que en el Banco Popular no se tuvieran, se hizo una negociación con el Banco Nacional y obtuvimos una tasa muy buena prácticamente según nos informaba la comisión de inversiones, por lo cual se pasaron de equivalentes de efectivo a efectivo como tal, a pesar de estar en la cuenta y debido a la negociación y que es un monto importante, por eso es que ustedes ven las disminución exactamente en la parte de equivalentes de efectivo y el aumento en efectivo.

Indica el señor Alcalde: ahí lo que se hizo fue acatar una recomendación de la Auditoría donde estableció que hay una norma que fue cuestionable porque también cuando se hicieron las inversiones en el Banco Popular prácticamente se le advirtió a la gente de la parte de inversiones que se tenía conocimiento que podría haber una situación no

aceptable para invertir el banco y ellos mandaron una serie de reformas que hubo en su momento a la prohibición que había que sí permitía la inversión, pero el informe de auditoría que lo hizo este una persona contratada por la auditoría insistió en que esos recursos no deberían invertirse en el Banco Popular porque cuando se da el proceso de la pandemia la institución que nos generaba más rendimiento en inversión era el Banco Popular. Entonces en el 2020 se decide invertir en el Banco Popular, acatando la recomendación de la auditoría lo que se hace es un traslado de la inversión del Banco Popular y se hace al Banco Nacional ya que en el análisis de rendimiento entre el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional aún sin tener los recursos en inversión en cuenta corriente es más alto que el Banco de Costa Rica, prácticamente los recursos están a la vista para usarse en cualquier momento en cuenta corriente y ahí parece mentira pero lo que pagan por tenerlos ahí es superior a lo que pagan en el Banco Nacional. Entonces ya se está cumpliendo con una de las disposiciones que a ustedes les va a llegar de lo que se está actuando con respecto al informe que había hecho la auditoría en tesorería para que en adelante no sé invierta más en el Banco Popular sino en el Banco ya sea Nacional o de Costa Rica que es donde se permite.

Lic. Roblan Martínez: nada más una observación o agregarle a lo que dice don Asdrúbal que esto a pesar de que la cuenta dice técnicamente efectivo, eso está conformado por las cuentas bancarias, o sea cuestas corrientes prácticamente, no es que está la plata ahí, está en la cuenta contable de efectivo técnicamente hablando desde el punto de vista contable más lo que está conformado esos 4000 y resto de millones en la parte de cuentas bancarias prácticamente.

Después tenemos la parte de inversiones a corto plazo, esto está compuesto por las garantías normalmente que se tienen por temas de proyectos, garantías ambientales, entonces tenemos esta parte de inversiones en las cuentas por cobrar, pasamos de 1112 a 1395, dentro de esto tenemos una variación para el trimestre muy constante, el cambio más representativo y que tal vez se ve por ahí como en rojo, es la cuenta por cobrar que había del Comité de Deportes, que es este tema al Comité de Deportes se le había pasado 180 millones para dos proyectos, dentro de esos proyectos estaba lo del gimnasio de tenis, entonces ese gimnasio se hizo ellos trasladaron la documentación, se revisó, se aceptó, como era una transferencia a cobrar en el momento que ellos terminaban el proyecto, en ese momento prácticamente ya se iba disminuyendo esa cuenta por cobrar porque ya está el gimnasio prácticamente porque va con un fin específico, entonces por eso es que está la disminución al 30 de septiembre del año pasado ahora en 180 millones, ellos terminaron si no me equivoco a finales y a inicios de este año ya mandaron la documentación, se revisó entonces se pudo registrar la disminución. Si no nos vamos a la esencia financiera podríamos decir que hicimos un gasto por transferencia al comité y después de ahí no le damos el seguimiento, como cuando se hizo desde el concejo era única y exclusivamente para ese proyecto, entonces nosotros desde la esencia financiera lo vemos como una transferencia por cobrar, por qué una transferencia por cobrar porque si usted no cumple con esto, me tiene que devolver la plata, en ese caso ya se cumplió con esa parte.

Después pueden ver la parte de la composición de las cuentas por cobrar, vamos con la parte de la sección de los inventarios, estos son los insumos y materiales que tenemos para la operación para prestar los servicios, en esta parte tenemos la parte materiales y suministros para consumo y prestación de servicios y la parte de vienes a transferir de contraprestación, aquí tenemos entre un trimestre y el otro una variación de 77 616 610 esto se da principalmente porque hemos ido depurando el tema de los inventarios con esto de las NICSP y también por el tema de que se viene trabajando normalmente el sistema de contratación por demanda, entonces eso no hace que haya tantas existencias ahí sin hacer nada y sino que lo que se va requiriendo lo que se va utilizando. En la parte de otros activos a corto plazo tenemos los gastos a devengar que tiene que ver con licencias prácticamente y una cuenta transitoria al final cierra el total de activo corriente que son los bienes y derechos que se puede convertir en efectivo a menos de un año en 5 679 416 810 una variación positiva en este caso total de activo corriente del 37% para hacerlo más cerrado. En la parte de bienes no concesionados es lo que tiene que ver con el tema de propiedad planta y equipo, todo lo que tiene que ver con

equipos, mobiliario, equipo de cómputo, edificios, toda esta parte está en propiedad planta y equipos explotados, terrenos, maquinaria, tenemos una parte ahí que pasamos de 4 523 millones a 4 982, tenemos acá una variación de 10.15%. Con el tema de propiedades de inversión hay una disminución y por qué ésta disminución, con el tema de las NICSP tenemos que ir leyendo y tenemos que ir viendo con más detalle Cual es la esencia para lo cual se tienen las propiedades, entonces al año o prácticamente al primer semestre de este periodo se tenía lo del mercado y lo del cementerio de Las Tres Marías de tenían como propiedades de inversión, porque se decía una propiedad de inversión es aquella propiedad que se tiene para arrendar o para plusvalía, prácticamente para eso era lo que se tenía, cuando usted va y lee la norma directamente, entonces para que lo tengamos ahí presente que hacemos cuando va uno y la esencia dice que debe haber un rendimiento comercial, entonces al existir esta parte de rendimiento comercial, el mercado no tiene precios de mercado como dicen o sea al final la municipalidad está con el objetivo de dar un servicio a la comunidad, si nosotros comparamos del alquiler del mercado con un alquiler alrededor son precios sumamente, apenas se le cobra lo necesario, lo que implica el servicio más un 10% de utilidad, si nosotros vamos y consultamos un cementerio privado cuánto cobran el alquiler de los nichos o sea lo que nosotros cobramos en esta parte porque la municipalidad nace para dar un servicio al cantón, no para lucrarse de eso. Entonces desde ese punto de vista se determinó que las propiedades que habíamos clasificado en su momento como inversión no cumplen esa parte de rendimiento comercial, el rendimiento comercial lo primero que tiene que haber es que exista un valor de mercado razonable en lo que se cobre de acuerdo, entonces al no existir eso se pasa como propiedades, planta y equipos para explotar que al final son las propiedades que utilizamos nosotros para dar los servicios a los contribuyentes o a los habitantes del cantón, tal vez es dentro de lo más interesante. Tenemos los bienes de infraestructura que la tendencia va a ser siempre aumentar por las diferentes inversiones, que se han venido realizando, tenemos la parte de los bienes históricos, eso no ha cambiado por ahí, los bienes intangibles es muy poco la parte de la variación y los bienes no concesionados en proceso, también estamos con el tema de las depuraciones de pasar de obras en proceso a obras terminadas, por eso ustedes pueden ver que pasamos de 1 121 el año pasado a 1 003 453 esa sería la justificación y en la parte de gastos a devengar son aquellas licencias que tienen un vencimiento mayor a un año, pasamos de tener un activo total de 15 039 224 460 a un total de activo de 17 718 318,15 la variación es de un 18% en positivo entre el trimestre del año pasado y este trimestre de crecimiento. Vamos con la parte de los pasivos, en cuanto a los pasivos vamos a tener las deudas a corto plazo, la parte del endeudamiento público que tiene que ver con lo del edificio, la parte de los fondos de terceros y garantías y la parte de provisiones. En cuanto a las deudas pasaron de 659 millones a 1 006 millones, mucho de eso es por el tema que en cuanto a las transferencias a pagar hay un aumento ahí debidamente porque ya son cosas establecidas por la ley, entonces no hay como quitarse esa obligación porque ya es de ley. La parte de los anticipos ahí los tenemos, las deudas comerciales venimos prácticamente haciendo una buena gestión de pago a proveedores, tenemos la parte del préstamo del IFAM que el año pasado la porción era 50 este año son 11 581.000, los depósitos de garantía y las notas de crédito a favor de los contribuyentes pasaron de 62 a 154, provisiones y reservas que pasaron de 562 890 a 7 millones y medio y la parte de otros pasivos que son ingresos agregar prácticamente pasamos de tener un pasivo de 773 millones a 1 257 un aumento en los pasivos de 62.59 prácticamente. el pasivo no corriente es la porción a largo plazo a más de un año en relación con el préstamo, la misma disminuyó en 0,26 eso va a ser la tendencia porque se va pasando la parte largo plazo a irse disminuyendo porque se va convirtiendo a corto plazo, y en cuanto al

patrimonio, tenemos variaciones en cuanto al capital inicial igual tenemos esa parte, tenemos que ver realmente cuanto es el aporte del Estado y no es en Esparza es a nivel nacional, porque eso es lo que se va a referir la parte de capital inicial, incorporaciones al capital esto es el tema de lo que les había comentado la vez pasada lo del camino que nos había ayudado el Inder, al lado de Caldera. Después tenemos las donaciones de capital también y tenemos los resultados acumulados, pasamos de tener un patrimonio de 13 655 millones a 15 851 millones para un aumento en el patrimonio que es bastante bueno del 16,09%, en general tenemos un total de patrimonio y pasivo de 17 000 igual esto resulta que es un 17,81% de mejora entre el patrimonio el año pasado y el patrimonio de este año. El patrimonio sería más bien la diferencia entre el activo menos el pasivo, lo que realmente vale.

Municipalidad de Esparza

Análisis al Estado de Situación Financiera o Balance General Comparativo

Del 01 de Enero 2021 al 30 de setiembre del 2021

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	30/09/2021	% análisis vertical	30/09/2020	%	Monto variación Absoluta	% Variación relativa
1.	**ACTIVO**							
1.1.	**Activo Corriente**							
1.1.1.	**Efectivo y equivalentes de efectivo**	03	4 168 360,01	**23,53%**	2 850 430,46	18,95%	**1 317 929,55**	**46,24%**
1.1.1.01.	Efectivo		4 168 360,01	**23,53%**	1 419 431,76	9,44%	**2 748 928,25**	**193,66%**
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		0,00	**0,00%**	1 430 998,70	9,52%	**-1 430 998,70**	**-100,00%**
1.1.2.	**Inversiones a corto plazo**	04	14 962,71	**0,08%**	14 412,67	0,10%	**550,04**	**3,82%**
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		14 962,71	**0,08%**	14 412,67	0,10%	**550,04**	**3,82%**
1.1.3.	**Cuentas a cobrar a corto plazo**	05	1 395 079,39	**7,87%**	1 112 897,15	7,40%	**282 182,24**	**25,36%**
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		510 408,62	**2,88%**	407 296,94	2,71%	**103 111,68**	**25,32%**
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		606 035,19	**3,42%**	423 528,62	2,82%	**182 506,56**	**43,09%**
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		89 114,30	**0,50%**	35 719,65	0,24%	**53 394,65**	**149,48%**
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		60 000,00	**0,34%**	180 000,00	1,20%	**-120 000,00**	**-66,67%**
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		145 198,27	**0,82%**	123 599,72	0,82%	**21 598,55**	**17,47%**
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		1 621,39	**0,01%**	0,00	0,00%	**1 621,39**	**0,00%**
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		144 466,58	**0,82%**	107 681,70	0,72%	**36 784,88**	**34,16%**
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		4 669,86	**0,03%**	4 669,86	0,03%	**0,00**	**0,00%**
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-166 434,81	**-0,94%**	-169 599,34	-1,13%	**3 164,53**	**-1,87%**
1.1.4.	**Inventarios**	06	54 746,75	**0,31%**	132 363,36	0,88%	**-77 616,61**	**-58,64%**
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		41 129,56	**0,23%**	122 668,46	0,82%	**-81 538,89**	**-66,47%**
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		13 617,18	**0,08%**	9 694,90	0,06%	**3 922,28**	**40,46%**
1.1.9.	**Otros activos a corto plazo**	07	46 267,96	**0,26%**	38 191,62	0,25%	**8 076,34**	**21,15%**
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		40 151,37	**0,23%**	23 986,48	0,16%	**16 164,90**	**67,39%**
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		6 116,58	**0,03%**	14 205,14	0,09%	**-8 088,56**	**-56,94%**
	Total del Activo Corriente		5 679 416,81	**32,05%**	4 148 295,26	27,58%	**1 531 121,55**	**36,91%**
1.2.	**Activo No Corriente**							
1.2.5.	**Bienes no concesionados**	10	12 036 870,00	**67,93%**	10 890 135,99	72,41%	**1 146 734,01**	**10,53%**
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		4 982 473,01	**28,12%**	4 523 507,52	30,08%	**458 965,49**	**10,15%**
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		0,00	**0,00%**	279 548,19	1,86%	**-279 548,19**	**-100,00%**
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		5 823 076,35	**32,86%**	4 742 573,40	31,53%	**1 080 502,95**	**22,78%**
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		1 087,99	**0,01%**	1 087,99	0,01%	**0,00**	**0,00%**
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		226 778,86	**1,28%**	221 871,68	1,48%	**4 907,18**	**2,21%**
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		1 003 453,79	**5,66%**	1 121 547,21	7,46%	**-118 093,42**	**-10,53%**
1.2.9.	**Otros activos a largo plazo**	13	2 031,33	**0,01%**	793,21	0,01%	**1 238,12**	**156,09%**
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo		2 031,33	**0,01%**	793,21	0,01%	**1 238,12**	**156,09%**
	Total del Activo no Corriente		12 038 901,33	**67,9%**	10 890 929,21	72,4%	**1 147 972,13**	**10,54%**
	TOTAL DEL ACTIVO		**17 718 318,15**	**100,00%**	**15 039 224,46**	**100,00%**	**2 679 093,68**	**17,81%**

2.	PASIVO							
2.1.	Pasivo Corriente							
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	1 006 435,70	53,92%	659 812,97	47,67%	346 622,73	52,53%
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		54 218,88	2,90%	121 772,19	8,80%	-67 553,31	-55,48%
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		242 021,54	12,97%	234 493,14	16,94%	7 528,40	3,21%
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		533 755,92	28,60%	129 512,58	9,36%	404 243,33	312,13%
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		176 439,36	9,45%	140 586,33	10,16%	35 853,03	25,50%
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00%	33 448,72	2,42%	-33 448,72	-100,00%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	11 581,76	0,62%	50 661,90	3,66%	-39 080,14	-77,14%
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		11 581,76	0,62%	50 661,90	3,66%	-39 080,14	-77,14%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	154 615,05	8,28%	62 116,21	4,49%	92 498,85	148,91%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		89 334,00	4,79%	55 056,89	3,98%	34 277,11	62,26%
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		65 281,05	3,50%	7 059,31	0,51%	58 221,74	824,75%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	7 500,00	0,40%	562,89	0,04%	6 937,11	1232,41%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		7 500,00	0,40%	562,89	0,04%	6 937,11	1232,41%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	76 976,78	4,12%	0,00	0,00%	76 976,78	0,00%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		76 976,78	4,12%	0,00	0,00%	76 976,78	0,00%
	Total del Pasivo Corriente		1 257 109,29	67,35%	773 153,97	55,86%	483 955,32	62,59%
2.2.	Pasivo No Corriente							
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	609 367,08	32,65%	610 979,07	44,14%	-1 611,98	-0,26%
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		609 367,08	32,65%	610 979,07	44,14%	-1 611,98	-0,26%
	Total del Pasivo no Corriente		609 367,08	32,65%	610 979,07	44,14%	-1 611,98	-0,26%
	TOTAL DEL PASIVO		1 866 476,37	100,00%	1 384 133,04	100,00%	482 343,34	34,85%
3.	PATRIMONIO							
3.1.	Patrimonio público							
3.1.1.	Capital	24	554 006,59	3,49%	367 285,07	2,69%	186 721,52	50,84%
3.1.1.01.	Capital inicial		367 285,07	2,32%	367 285,07	2,69%	0,00	0,00%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		186 721,52	1,18%	0,00	0,00%	186 721,52	0,00%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	62 234,40	0,39%	0,00	0,00%	62 234,40	0,00%
3.1.2.01.	Donaciones de capital		62 234,40	0,39%	0,00	0,00%	62 234,40	0,00%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	15 235 600,79	96,11%	13 287 806,36	97,31%	1 947 794,42	14,66%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		13 833 601,03	87,27%	12 013 082,00	87,98%	1 820 519,02	15,15%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		1 401 999,76	8,84%	1 274 724,36	9,34%	127 275,40	9,98%
	TOTAL DEL PATRIMONIO		15 851 841,77	100,00%	13 655 091,43	100,00%	2 196 750,34	16,09%
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		17 718 318,15		15 039 224,46		2 679 093,68	17,81%

Hasta aquí la presentación.

Sr. Presidente Municipal: tienen alguna consulta compañeros, el señor Roblan siempre es muy claro, si no hay consultas procederíamos a someter a votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar los Estados Financieros correspondiente al tercer trimestre del 2021, en los términos expuestos por la Administración y se instruye a la Alcaldía para que los envíe a Contabilidad Nacional. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, le cede el espacio al señor presidente municipal para que juramente a dos miembros del Comité de Caminos Calle Castillo o Calle Rojas.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal parea que procede a juramentar a los siguientes miembros del Comité de Caminos Calle Castillo o Calle Rojas.

COMITÉ DE CAMINOS CALLE CASTILLO O CALLE ROJAS

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TLEFONO*
Presidente	Angie Vega Vargas	603170311	8896-6060

Tesorero	Carlos Rojas Uribe	601540547	88980493

Quien queda debidamente juramentado.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, indica continúa el tema del CICAP y el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto va a hacer la introducción.

Lic. Kenny Quirós Soto: hoy venimos a hacer la presentación del proyecto actualización de la estructura organizacional por procesos y los instrumentos de soporte de la estructura de la Municipalidad de Esparza, es un trabajo que se realizó desde el año pasado se viene trabajando con CICAP, a este Concejo se le ha venido a presentar ya documentos productos como fue la estructura organizacional, Manual de Puestos, se les ha estado informando sobre el proceso que se ha estado llevando de forma participativa en el desarrollo de esta actualización. Hoy los compañeros del CICAP vienen a hacer la presentación y la entrega formal de la finalización del proyecto. Hoy nos acompaña Angélica Vega y Carolina Rodríguez.

M.Sc. Angélica Vega Hernández: muchas gracias por recibirnos en esta sesión, el objetivo es presentar el producto final ya acabado con las observaciones que se han venido incorporando durante todos estos meses desde que inició Marcela y ahora cierro yo con los productos que voy a ir explicando específicamente uno por uno.

Seguidamente inicia con la presentación:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICAP Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

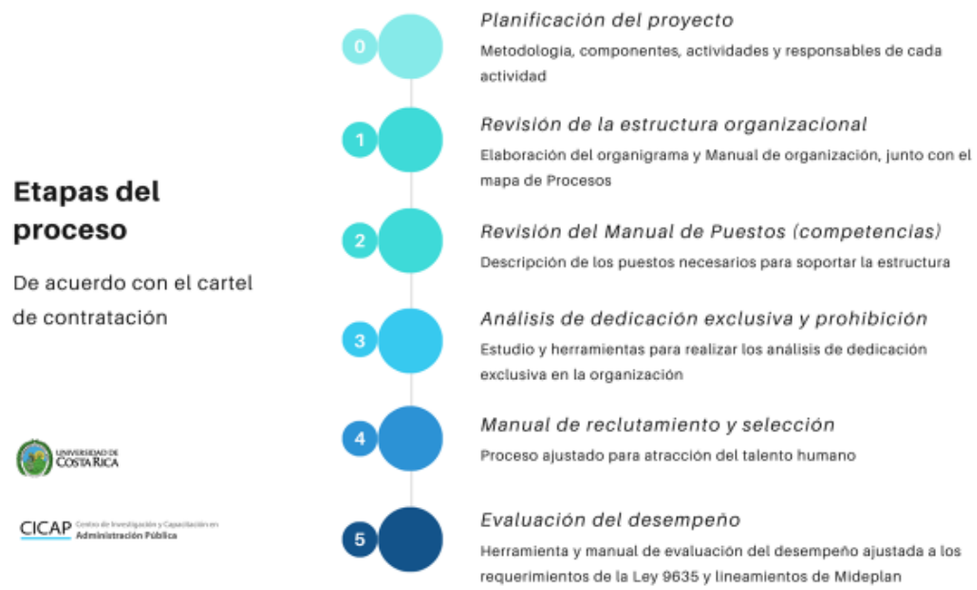
Actualización de la Estructura Organizacional por Procesos y los Instrumentos de Soporte a la Estructura

Municipalidad de Esparza

Equipo de trabajo

- Lic. Elí Sancho Méndez
- M.Sc. María Fernanda Castro
- M.Sc. Angélica Vega Hernández
- M.Sc. Marcela Fernández Mora
- Bach. Carolina Rodríguez Villalobos

Realizar un proceso de revisión y análisis de los instrumentos de recursos humanos y estructura organizacional por procesos de la Municipalidad de Esparza, según las buenas prácticas en estos temas



1

3

Análisis de dedicación exclusiva y prohibición

Estudio y herramientas para realizar los análisis de dedicación exclusiva en la organización

2

Conceptos importantes

Dedicación exclusiva

Dedicación Exclusiva: régimen de naturaleza ***contractual*** que surge por iniciativa de la Administración, cuando ***se identifica la necesidad*** de que quien ocupe un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 en su artículo n°1, inciso d.)

"La dedicación exclusiva es un ***acuerdo de voluntades*** entre la Administración y el servidor público para que éste segundo no desempeñe ninguna labor relacionada con su profesión liberal de manera privada" (PGR, Dictamen N°C-097-2012)

3

Criterios para análisis de dedicación exclusiva

- Acto formal de nombramiento en propiedad, de forma interina, suplencia o puesto de confianza.
- Poseer un título académico universitario que le acredite como profesional en determinada área del conocimiento para ejercer de forma liberal la profesión respectiva.
- Incorporación en el colegio profesional respectivo, en caso de que exista y sea exigida como una condición necesaria para el ejercicio liberal.
- En los supuestos de dedicación exclusiva se deberá estar nombrado en un puesto que tenga como requisito mínimo el grado de profesional de bachiller.

4

Dedicación Exclusiva

Puestos que cumplen con los requisitos estipulados en la Ley N° 9635

- Analista profesional de Desarrollo Económico
- Analista Profesional de Planificación y Control Interno.
- Analista Profesional en Contraloría de Servicios.
- Analista profesional en Planificación Urbana, Emergencia y Riesgo.
- Analista Profesional en Servicios Ambientales.
- Analista Profesional Zona Marítimo Terrestre.
- Asistente Profesional en Talento Humano.
- Comunicador
- Coordinador Cultural
- Profesional en Salud Ocupacional.
- Promotora de Desarrollo Social.
- Analista Profesional de Presupuesto.
- Contador Municipal.
- Ingeniero Municipal.
- Tesorero Municipal.
- Coordinador de Planificación y Proyectos.
- Gestor Administrativo

Dedicación Exclusiva

Puestos que cumplen con los requisitos estipulados en la Ley N° 9635

- Gestor de talento humano.
- Gestor de Desarrollo Económico y Social.
- Gestor Financiero.
- Gestor en Gestión Vial.
- Gestor Ordenamiento territorial.
- Gestor de Servicios Públicos.
- Jefatura Financiera - Administrativa.
- Jefatura Operativa.
- Jefatura Técnica.

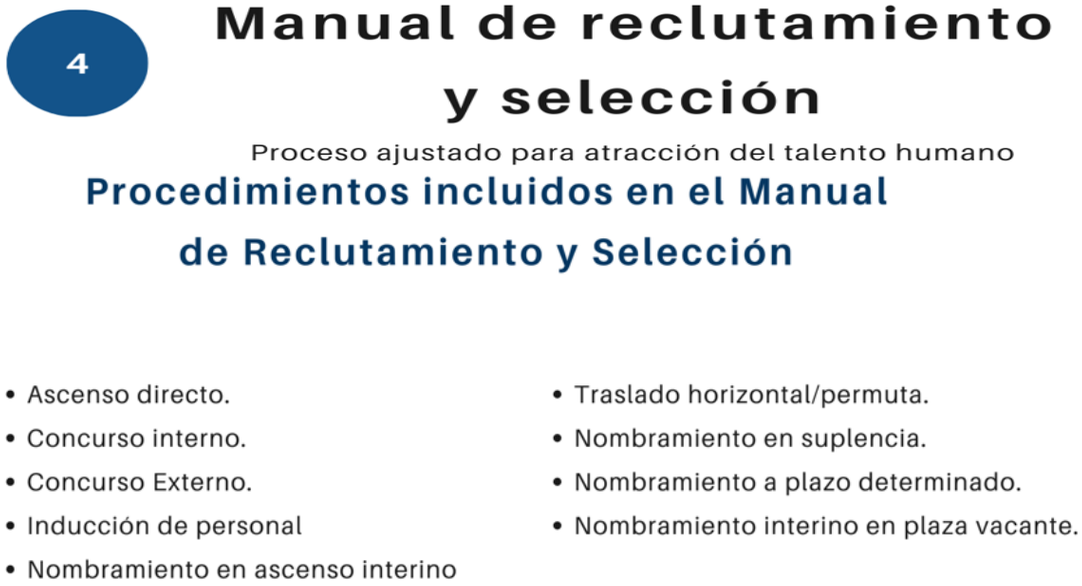
Prohibición

Puestos que por cumplimiento de la normativa vigente, y siguiendo lo establecido por la PGR, les corresponde prohibición:

- Analista Profesional en Tecnologías de la Información.
- Asistente Profesional de Auditoría Interna.
- Administrador Tributario.
- Asesor Jurídico.
- Oficial de Seguridad de la Información.
- Perito Valorador.
- Proveedor Municipal.
- Auditor Interno.
- Gestor de Tecnologías de Información.
- Gestora Jurídica.
- Gestor Jurídico y Ejecutivo del Concejo Municipal.

El regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: la pregunta va en dirección a que la dedicación exclusiva tiene una normativa que la rige o la administración puede decidir, no así en caso a la prohibición, es correcto.

M.Sc. Angélica Vega: en realidad la dedicación exclusiva es contractual y tiene que ver con la relevancia que tenga para la administración el que esta persona profesional se dedique solo a eso, por manejo de información, por objetivos del proceso, en realidad es el objetivo institucional, la prohibición si en la mayor cantidad de veces se establece por Ley.
La M.Sc. Angélica Vega continúa con la presentación



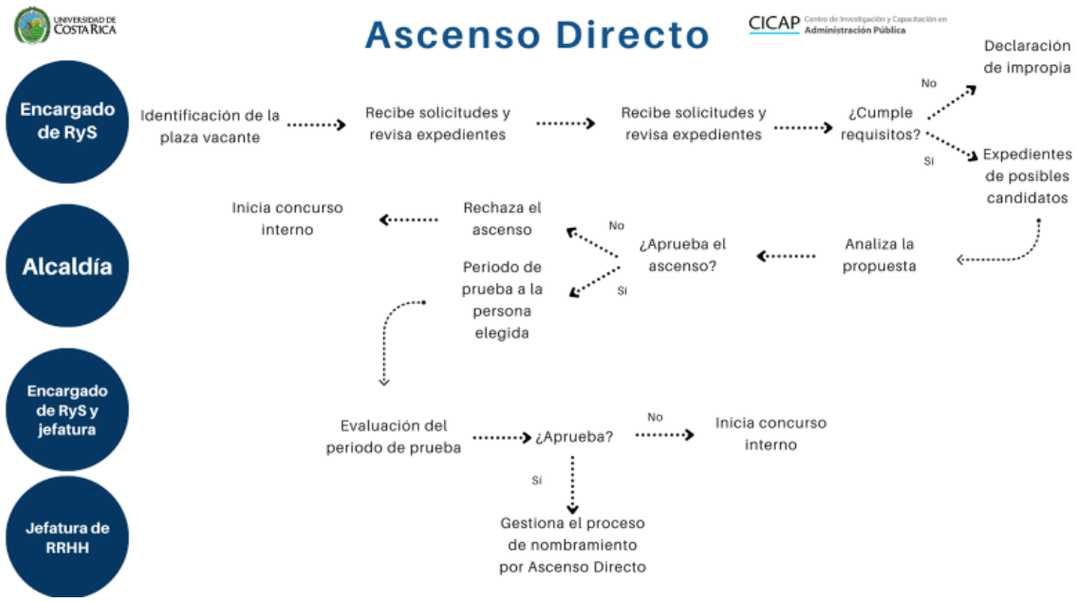
Regidor Ronald Robles Arley: este es el proceso que se debe de llevar, esa es la línea y un proceso brinca encima del otro hasta llegar al final de nombramiento.
M.Sc. Angélica Vega: exacto, se va se va consolidando, no siempre está para ascenso directo, puede ser que no haya nadie dentro de la Municipalidad para asumir eso, entonces si no hay nadie que lo asuma, en este caso la pregunta es hacemos ascenso directo, hay alguien no, si la respuesta es no vamos a concurso interno, si hay gente en concurso interno sí, empezamos el concurso interno, si no vamos a concurso externo y ahí va, el manual va llevando y va guiando en esa parte lo más que se pueda porque está escrito.
Sr. Alcalde: nada más que en cada paso de esos de acuerdo al Manual Recursos Humanos tiene que emitir una resolución, porque el primer paso que se realizaría, porque así está estableció también el Código Municipal que es la norma que también ellos analizaron, es el ascenso directo. Entonces Recursos Humanos tiene que analizar dentro de toda la estructura municipal sí para x o y plaza existe ese ascenso directo, pero tiene que fundamentarlo mediante una resolución, esa es la ventaja que es un instrumento totalmente técnico que de ahora en adelante la municipalidad va a tener que era una carencia que tenía, era una recomendación de auditoría muy vieja, desde cuando estaba José Antonio pero estábamos esperando la contratación más integral de muchos procesos que teníamos pendientes que en este caso SICAP lo está haciendo y ya está estructurando para que en adelante técnicamente se mida cada uno de como llenar los cupos futuros que existan a nivel interino, a nivel de todo lo que corresponde. Ahí ya esa es como la línea a seguir en adelante para que no interfiera otro tipo de decisiones, sino que sea totalmente técnico.
Sr. Pablo Acosta: esto a mí me parece tan importante para esta institución porque de donde vengo les puedo decir que el activo más importante que son los funcionarios, muchas veces sufren injusticias, para nadie es un secreto de que ese tipo de injusticias existen en toda la institucionalidad del Estado y entonces esto a mí me emociona muchísimo, le doy el valor que tiene en sí mismo porque uno deseara que los que lideran, dirigen las instituciones y dirigen las empresas de verdad actuaran con sabiduría, con justicia y con equidad, entonces a mí delante

de este manual me surgen algunas inquietantes que yo he sufrido en carne propia porque por ejemplo, me pregunto discrimina el punto de ascenso directo entre sí, es un acento director interino o en propiedad, o se hace un ascenso directo mientras se establece un concurso interno, es la primera y la segunda si se explica en los otros puntos sobre concurso externo por ejemplo, que suele suceder que cuando el concurso interno sale, algún funcionario todavía no cumple con un requisito, por ejemplo no estaba colegiado y de repente quedó una plaza porque alguien se murió, porque alguien se fue por la razón que sea y entonces no tiene los requisitos entonces no le pueden hacer el ascenso directo porque le falta parte del requisito, sale el concurso interno y a lo mejor las personas que están calificadas no lo concursan o pierden las pruebas, eso suele suceder. Luego vamos a un concurso externo y en algunas instituciones como en la que yo estoy resulta que ha pasado todo ese plazo, que una plaza quedó vacante, que prepararon el cartel, que lo sacaron, que hicieron la recepción, que pasó el período de pruebas, que se dio un resultado final de las pruebas y la resolución final del concurso, han pasado semanas y meses en algunos casos, bueno la municipalidad es más pequeña no debiera durar tanto, pero tal vez en ese período una persona interna ya tiene el requisito que le falta, se le permite participar.

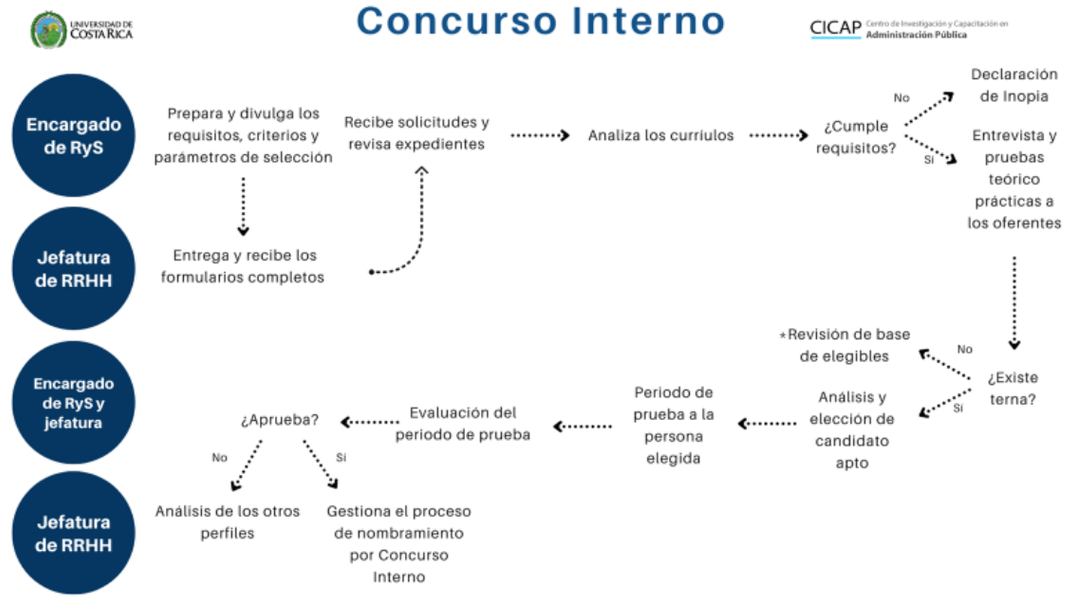
M.Sc. Vega: de la primera pregunta, en realidad el ascenso directo va a depender de la condición que tenga la plaza en ese momento, si la plaza se puede ocupar de manera en propiedad perfecto sí.

Sr. Alcalde: eso no inhibe el periodo de prueba, el ascenso directo aunque sea una persona que ya tenga propiedad, que tenga años de estar en la institución, pero hay un ascenso directo el período de prueba empieza en ese nombramiento del ascenso directo que tiene que cumplir porque ya es una plaza distinta.

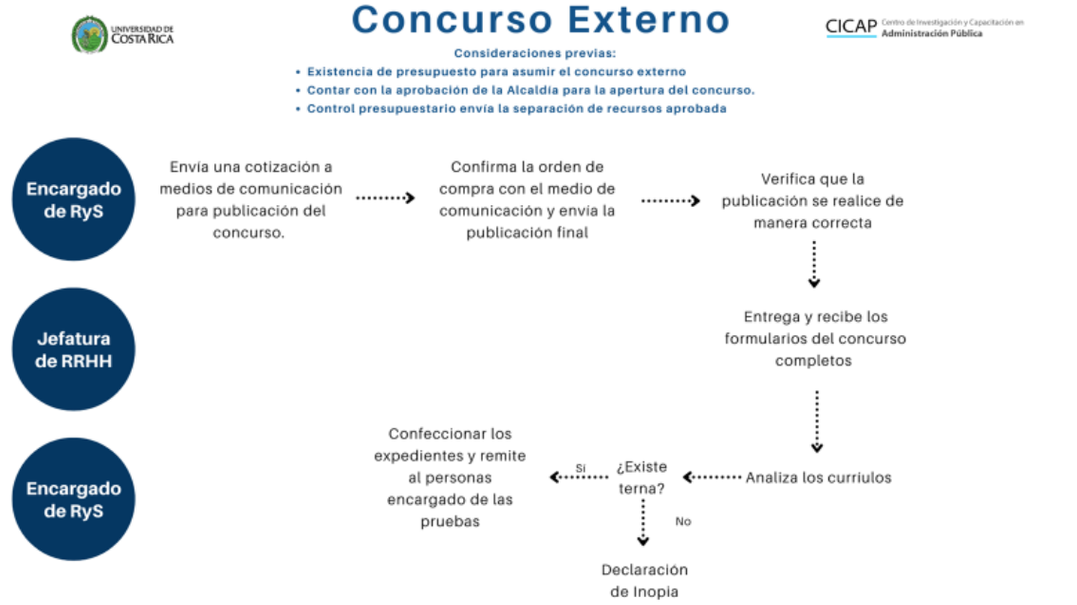
M.Sc. Angélica Vega: en cualquiera tiene un período de prueba y tiene que pasar ese período de prueba, el requisito ya es para postularse, si los pasa y se selecciona la persona va a un período de prueba, si pasa el periodo de prueba perfecto. No sé si les comenté a ustedes pero hay un principio de Peter que se llama el principio de incompetencia y tienen que tener mucho cuidado en eso porque a veces uno escoge un muy buen técnico para ser director o para ser jefe pero resulta que las competencias de técnico no siempre es garantía de que una persona sea buena liderando, para eso existe el período de prueba. Lo segundo es que legalmente cuando empieza el proceso de contratación tiene que cerrar el proceso con las personas que participan, nadie puede entrar a la mitad del camino, aunque de repente tenga los requisitos. Entonces si ya empezó el proceso y digamos vos te metiste en el Colegio Profesional no puedes, tiene que declararse desierto y volverse abrir el concurso para que puedas volver a ingresar. A nivel de Servicio Civil hay procesos que duran años sin resolverse y eso va más allá del tecnicismo del paso a paso y tiene que ver con condiciones de que las jefaturas están buscando un perfil que no encuentra.


Ascenso Directo
Encargado de RyS
Identificación de la plaza vacante
Recibe solicitudes y revisa expedientes
Recibe solicitudes y revisa expedientes
¿Cumple requisitos?
No
Declaración de impropia
Si
Expedientes de posibles candidatos
Alcaldía
Analiza la propuesta
¿Aprueba el ascenso?
No
Rechaza el ascenso
Inicia concurso interno
Si
Periodo de prueba a la persona elegida
Encargado de RyS y jefatura
Evaluación del periodo de prueba
¿Aprueba?
No
Inicia concurso interno
Si
Jefatura de RRHH
Gestiona el proceso de nombramiento por Ascenso Directo

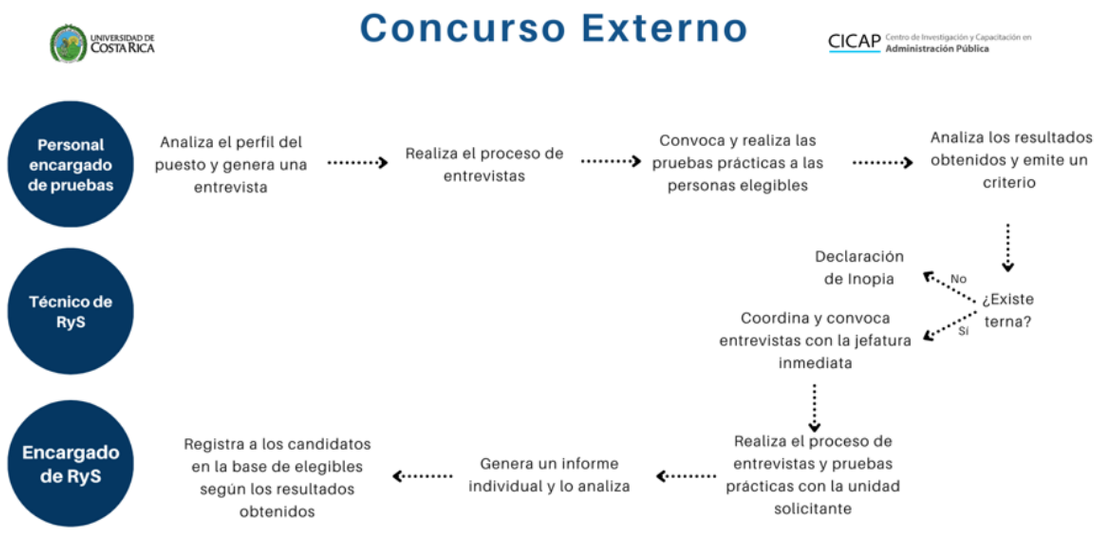
1

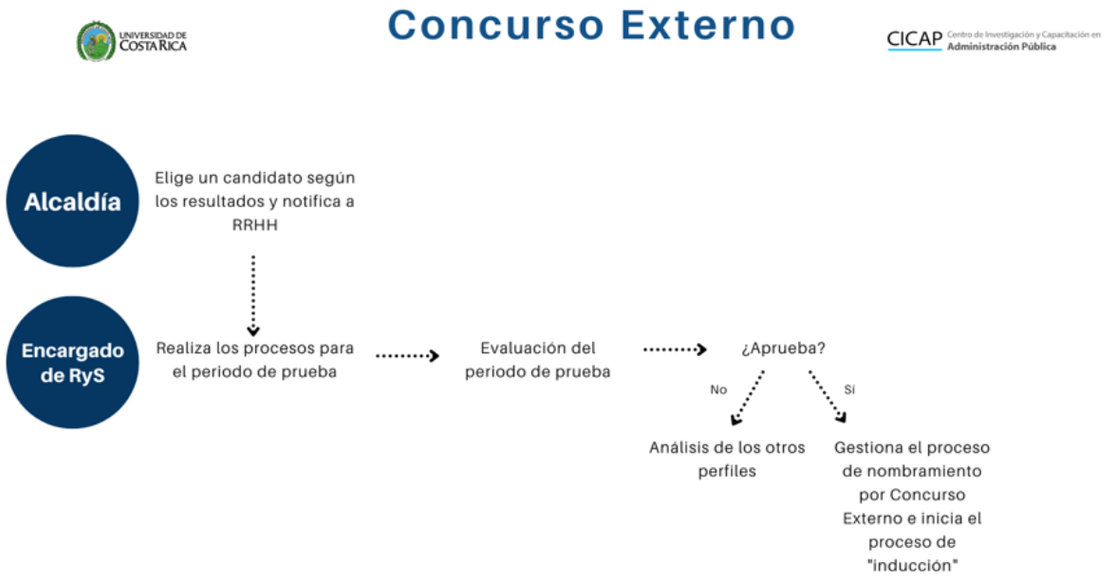

Concurso Interno
Encargado de RyS
Prepara y divulga los requisitos, criterios y parámetros de selección
Recibe solicitudes y revisa expedientes
Analiza los currículos
¿Cumple requisitos?
No
Declaración de Inopia
Si
Entrevista y pruebas teórico prácticas a los oferentes
Jefatura de RRHH
Entrega y recibe los formularios completos
Encargado de RyS y jefatura
*Revisión de base de elegibles
No
¿Existe terna?
Si
Análisis y elección de candidato apto
Periodo de prueba a la persona elegida
Evaluación del periodo de prueba
¿Aprueba?
No
Si
Jefatura de RRHH
Análisis de los otros perfiles
Gestiona el proceso de nombramiento por Concurso Interno

2


Concurso Externo
Consideraciones previas:
• Existencia de presupuesto para asumir el concurso externo
• Contar con la aprobación de la Alcaldía para la apertura del concurso.
• Control presupuestario envía la separación de recursos aprobada
Encargado de RyS
Envía una cotización a medios de comunicación para publicación del concurso.
Confirma la orden de compra con el medio de comunicación y envía la publicación final
Verifica que la publicación se realice de manera correcta
Jefatura de RRHH
Entrega y recibe los formularios del concurso completos
Encargado de RyS
Analiza los currículos
¿Existe terna?
Si
Confeccionar los expedientes y remite al personas encargado de las pruebas
No
Declaración de Inopia

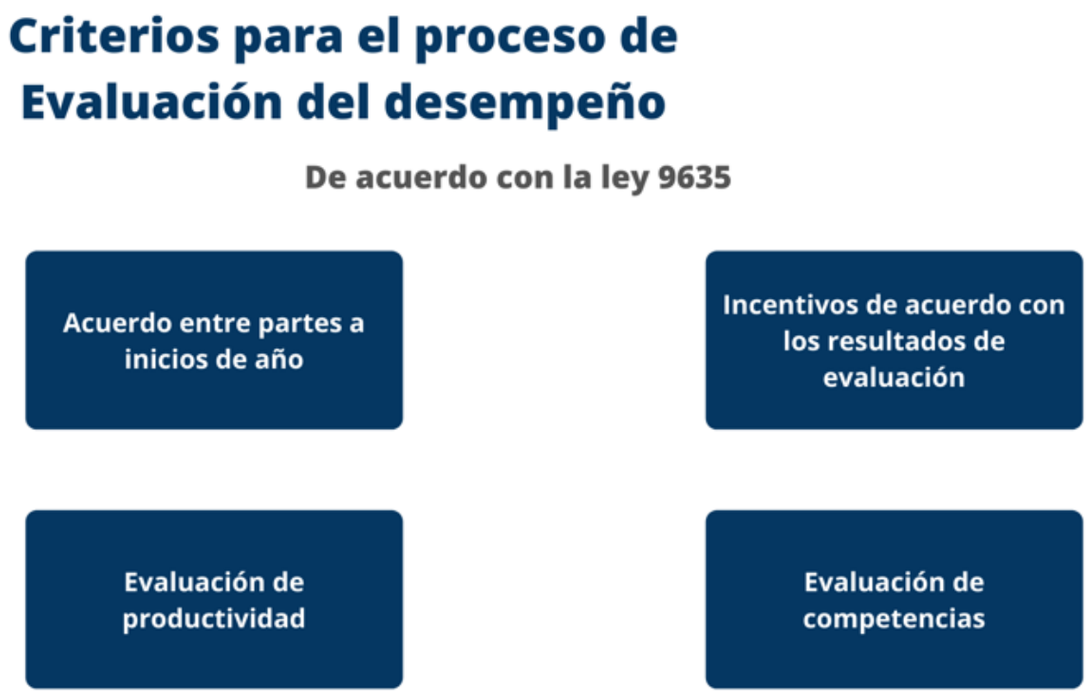
3





M.Sc. Angélica Vega; esta versión queda actualizado, pero les recomiendo que hagan el propósito de hacer una revisión por lo menos cada 2 ó 3 años, no tiene que ser una contratación, la misma gente de Recursos Humanos puede hacer una revisión porque la normativa y la jurisprudencia a veces cambia, entonces puede ser que la parte municipal haya un cambio o la Procuraduría haga un cambio y modifique algo, entonces tratan de mantenerlo actualizado. Continúa con la exposición:









Actualización de la Estructura Organizacional por Procesos y los Instrumentos de Soporte a la Estructura

Municipalidad de Esparza

Hasta aquí la presentación.

Se. Pablo Acosta: el asunto ahí de metas sería que previamente debe estar establecido una meta o sea debe haber un parámetro para yo decir bueno es que tenía que atender tantas personas por semana no sé x, y, debe de existir un control porque si no entonces con qué criterio objetivo yo digo que está en un 70, en 80, en un 90%.
Indica la M.Sc. Angélica Vega: hay unas condiciones previas que no expliqué aquí pero que sí vienen en la explicación de la herramienta de evaluación de desempeño y es que esta herramienta tiene que hacerse de manera coordinada. Las metas tienen que estar previamente establecidas. En las partes profesionales dejamos de hacer tareas y nos vamos más a indicadores, para la gente que esté en autoridades lo que lo evalúa son los índices institucionales, esas cosas ya vienen en la ley y en la herramienta de evaluación de desempeño vienen más explicadas, pero la ley lo que hace es tratar de meter toda la parte cuantitativa en este 80%, en instituciones públicas autónomas ya están trabajando con este tema de productividad y no es que haya sido perfecto en la primera pero se van ajustando y si lo están haciendo, ya hay varias herramientas funcionando sobre este tema y Servicio Civil ya está dando mucha capacitación y realimentación en el tema de competencias, entonces valdría la pena ya empezar a hacer vínculo con ellos.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: es nada más para agregar, la capacitación no debe hacerse solo a Recursos Humanos sino a todos los funcionarios de la Municipalidad, porque todos tienen el derecho a saber como se les va a calificar su trabajo de ahora en adelante, eso es muy importante que Recursos Humanos lo tenga en cuenta porque podría generar problemas a futuro para la municipalidad si no se hace de la forma correcta.
Sr. Alcalde; la sensibilización de la herramienta con el personal tiene que hacerse por fuerza en el momento en el momento que se le convoca al personal para decir cómo va a ser su evaluación a partir del próximo año, como eso se va a hacer por jefaturas, éstas con Recursos Humanos y Planificación en ese mismo momento establecen para ponerse de acuerdo que se va a evaluar, cómo se va a evaluar y ahí mismo se da la inducción para poder que el funcionario conozca la herramienta y sepa cómo va a ser evaluado a final de año, a medio año o en el momento que corresponda.
M.Sc. Angélica Vega: además de esto iba a hacer la observación de que la capacitación que le había dicho a Didier del Servicio Civil, es que el Servicio Civil solo le da capacitación a la gente de Recursos Humanos, entonces ya que está dando la capacitación en términos de competencias, que las aprovechemos. Hay un reporte de evaluación, en ese reporte de evaluación es lo que se le entrega a la persona que es el resumen de como le fue en las competencias transversales y cuál va a ser el plan de acción y el objetivo a alcanzar en el siguiente período con las evidencias esperadas, todo esto es como una forma organizada de lo que pide la ley en la parte de la evaluación de desempeño, son los componentes de la ley organizados para que tengan capacidad operativa. El cambio que hizo la ley es que antes teníamos un mecanismo de evaluación de desempeño de año con año y ahora es incremental porque el plan del año pasado sube y tiene que verse con el siguiente y ahí va acumulando y acumulando, entonces necesita más formación y más fortaleza, no solo a Recursos Humanos sino como también lo dijo el señor alcalde de planificación, porque eso tiene que empatar con términos de planificación. Una de las recomendaciones que yo le había dicho a Kenny es que a partir de ahora con la aprobación sobre todo el manual de puestos es que se inicie un período de transición, porque mañana no podemos amanecer con el manual funcionando, se necesita un período de transición en donde se hace el plan de cómo se va a ir incorporando los nuevos puestos, hacer el período los

concursos, ascensos donde toque ascensos, etcétera, hasta conformar el nuevo organigrama. Eso sería de mi parte, no sé si hay alguna consulta.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: cuándo empezaría la transición.
M.Sc. Angélica Vega: lo que nosotros recomendamos siempre es dar por lo menos entre seis meses y un año a partir del momento en donde se aprueba para que se consolide el nuevo organigrama y se realiza todo el proceso, pero son ustedes o la administración la que toma la decisión, pero si se requiere un plan de transición.
Sr. Alcalde: en el caso de nosotros no es todo de una vez, lo que si tiene que aplicar a partir inclusive de este año es el análisis de las prohibiciones y el análisis de las dedicaciones porque según la ley 9635 cuando la ley sale las dedicaciones aquí en los reglamentos no tenían tiempos definidos, entonces a partir de la ley se empezó a definir que hasta que se tuviera un manual para poder definir técnicamente de acuerdo a la explicación que dio la compañera quienes verdaderamente de acuerdo al puesto requieren prohibición y requieren dedicación, se establecieron contratos de dedicación por un año, entonces en diciembre vencería el próximo contrato, entonces lo que yo ocupo es que para no seguir generando compromisos contractuales con funcionarios que no estén técnicamente sustentados, tener un instrumento para poder empezarlo aplicar, ya con el instrumento aprobado ya nosotros en diciembre tendríamos la herramienta para que todos los que tienen prohibición y todos los que tienen dedicación analizarlos uno a uno para ver en el cumplimiento y en el marco de esa herramienta técnica y no cómo se viene haciendo que era solicitud, se hacía un análisis muy por encima de la necesidad real de que se ocupara o no la dedicación y todo eso. Es parte de lo que nos llama a aplicar la ley 9635 que además obviamente hasta el mismo porcentaje había bajado en su momento a partir de la ley, obviamente la gente que la tenía no pierde el porcentaje que traía pero si la herramienta técnica determina si es o no un derecho para que ese profesional que esté en determinado puesto tenga dedicación o no tengo, porque a veces las personas también se dedican a otras cosas y no solamente el tema municipal y como ustedes saben la municipalidad, nosotros como personas prácticamente las 24 horas estamos a disposición del gobierno local, así sucede con ciertos funcionarios porque también hay reuniones extra horarios y tienen que sujetarse al cumplimiento de esa reunión máximo si tiene un beneficio de esa índole y por eso la valoración si la persona que está en x, y o z asume ese compromiso porque es un compromiso entre partes tanto del funcionario como de la institución, sobre todo de la institución velando por la representatividad de la misma en todas aquellas actividades que existan donde la presencia en forma virtual o en forma física ese funcionario tiene que estar representando los intereses de nuestra institución y velando por los mismos, Entonces en ese caso tendríamos que aprobar eso, el otro es que debería aplicarse a partir del próximo año lo que es el manual para el nombramiento porque ya ahí viene totalmente técnico y que se aplique a partir del primero de enero ese manual porque ya nos genera la herramienta totalmente técnica para poder llevar a cabo este proceso, ya no se queda uno solo con lo que el artículo del código municipal decía que establece los procedimientos, el ascenso directo, el concurso interno y el externo pero ya ahí hay una regulación importante que ya por lo menos Recursos Humanos y quién esté a cargo de la institución tenga un elemento técnico para hacerlo y lo otro que debería aplicarse que no hay problemas de aplicación en el corto plazo es el manual para la elaboración del desempeño porque eso es una disposición de la ley 9635 independientemente de la estructura sea por procesos o sea como la tenemos ahorita o como quedó aprobada en el presupuesto que es una estructura no de procesos ya el elemento de evaluación por competencias y ese elemento dentro de la ley 9635 da un plazo razonable para que en primera instancia Mideplan lo hiciera para el resto de toda la institucionalidad pero igual Mideplan no ha venido cumpliendo en ese sentido porque se metieron con el tema

de empleo público, entonces ellos querían acaparar toda la sombrilla del empleo público, la Sala ya respondió algunas situaciones con respecto a eso. A nosotros como institución si nos interesa ya pasar a este proceso porque la evaluación que se hace aquí es como muy subjetiva del desempeño de los empleados porque las preguntas que están en el en el manual que tenemos actualmente son preguntas que al final no te dan una evaluación exacta de verdaderamente que los funcionarios hacen, cuál es el cumplimiento de metas y muchas cosas que tiene que cumplir como funcionarios, aquí no es que estemos con esto persiguiendo a nadie pero si por lo menos generar más responsabilidad y más compromiso institucional y también mucho mejor respuesta a todo nivel porque se mide con elementos totalmente factibles cuantitativos y cualitativos y una serie de cosas que permiten ya tener una calificación más integral del desempeño de ese funcionario, esos son los tres. El tema de lo que es el organigrama como tal por procesos ese si tenemos que darnos un tiempo porque obviamente no iba en el ordinario porque no lo habíamos aprobado, entonces hay que darnos por lo menos tal vez no un año un poquito más de un año porque tenemos que ir midiendo el comportamiento del ingreso, de aquí a 2 años tener ese plan de organización de CICAP ya completada y el otro es el manual de puestos que si tiene que ser aprobado, bueno igual está el manual de puestos actual, a partir del próximo año conforme se vaya cumpliendo con la estructura propuesta.

Lic. Kenny Quirós: lo del Manual de Puestos va con el tema de lo que es el Manual Organizacional, todo el proyecto en sí constaba del primer documento que era el Manual Organizacional con la estructura organizacional por procesos, posteriormente era el Manual de Puestos por competencias y el diccionario de competencias, eso es para poder trabajar la estructura nueva en la institución. Entonces estos dos estos dos documentos quedan a posterior para su análisis, el cual el CICAP nos recomienda que debemos hacer un plan transitorio para definir en seis meses o en un año como lo define la administración con el concejo para implementar esa nueva estructura organizacional, ya sea durante este año a principio del otro año para su debida análisis y aprobación, ahorita lo que necesitamos es que tomen en consideración para su aprobación es el Manual de Reclutamiento y Selección para Puestos de la Municipalidad de Esparza, el Instrumento de análisis para otorgamiento de dedicación exclusiva y prohibición, y el Manual de aplicación: Herramienta de Evaluación del Desempeño por Competencias, esos serían los tres documentos para que puede regir su aplicación lo cual es necesario para el cumplimiento de la ley 9635.

Sr. Presidente Municipal: conversaba con don Asdrúbal que daríamos la aprobación de esto hoy y tal vez solicitar a la alcaldía que nos presente en una próxima sesión más serenamente una propuesta de cronograma cómo vamos a ir aplicarme para dar seguridad jurídica también a los funcionarios y que se sepa que entra en que momento y que precisamente esa transición sea ordenada y no se atropelle a nadie, que esa no es la idea de la administración ni de este concejo y que me parece que se está modernizando la municipalidad, hacia esto va. Nosotros no podemos seguir teniendo funcionarios públicos que nada más están esperando que las hojas del calendario vayan pasando para que tenga una próxima anualidad y que me la pagan y mi desempeño es bueno no, o sea no se puede seguir en eso en la administración pública y que me parece que la evaluación por competencias moderniza el aparato administrativo de la municipalidad. Yo lo cerebro y lo veo muy bien, no sé qué opinan los compañeros regidores. Lo que propondría es que aprobemos esto hoy y que como cuarto punto le pidamos al señor Alcalde que nos presente un cronograma más serenamente, que se reúna con ustedes, que se vean las factibilidades, los plazos y en una próxima sesión en asuntos de la alcaldía lo presente. Si les parece, si no tienen algo más, sino yo sometería a votación el

primer punto que sería la dispensa de comisión. La Regidora anda afuera con permiso, entonces votaría la despensa la regidora suplente Candy Chavarría.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución de la regidora titular Karol Arroyo quien está ausente con permiso en el momento de la votación.**
SE ACUERDA:
1- Aprobar el Instrumento de análisis para otorgamiento de dedicación exclusiva y prohibición, en los términos que fue expuesto por la M.Sc. Angélica Vega Hernández del SICAP. **APROBADO por unanimidad.**
2- Aprobar el Manual de Reclutamiento y Selección para Puestos de la Municipalidad de Esparza, en los términos que fue expuesto por la M.Sc. Angélica Vega Hernández del SICAP. **APROBADO por unanimidad.**
3- Aprobar el Manual de aplicación: Herramienta de Evaluación del Desempeño por Competencias, en los términos que fue expuesto por la M.Sc. Angélica Vega Hernández del SICAP. **APROBADO por unanimidad.**
4- Solicitar a la Alcaldía que presente en una próxima sesión un cronograma de la entrada en vigencia de los diferentes procesos, de conformidad como se ha visto, con el análisis financiero correspondiente en cumplimiento de la Ley 9635 y que esto permita hacer una transición ordenada de este proceso de modernización de la parte de Recursos Humanos de la Municipalidad. **APROBADO por unanimidad.**
Se declaran los **ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS POR UNANIMIDAD.**
El señor Presidente Municipal le agrade a don Kenny Quirós, a don Didier Sosa, a doña Angélica y Carolina del CICAP.
A las diecinueve horas con veintitrés minutos del día miércoles veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**